

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 62168 del 06 agosto 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D.C.
CERTIFICA :**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TECNICOS PARA APOYAR LA CONDUCCIÓN, REALIZAR EL RESPECTIVO MANTENIMIENTO Y CORROBORAR SU FUNCIONAMIENTO A LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y/O MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DEL FONDO LOCAL DE SAN CRISTOBAL.

de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2252 --- TRANSFORMANDO ESPACIOS, CONECTANDO COMUNIDADES/SAN CRISTOBAL: CAMINOS DE OPORTUNIDAD Y PROGRESO.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: TÉCNICO

Disciplina:

TÉCNICO PROFESIONAL EN CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE o TECNOLOGIA EN MECATRONICA o TÉCNICO LABORAL EN MECATRÓNICA o TÉCNICO EN OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA o TÉCNICO DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN o TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMOTORES o TECNICO EN MANTENIMIENTO MECANICO o TECNICO EN CONSTRUCCIONES CIVILES o TECNICO CONSTRUCCION OBRAS CIVILES EDIFICACION Y OBRA CIVIL o TECNICO DE ADMINISTRACION DE OBRAS CIVILES o TECNICO EN GESTION DE OBRAS CIVILES Y

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: 72 Mes(es)

Observaciones: Certificado en labores relacionadas al cargo de conductor de cama baja y/o vehiculos pesados y livianos - Licencia C3 o mayor. Observación: no presentar sanciones o multas por infracciones de tránsito - se relacionan las siguientes formaciones Técnico Laboral por Competencias en Mecanico de Motores DIESEL - Técnico por Competencias Laborales en Mecanica Automotriz, ya que no se encuentran en el listad.

Fecha de expiración: domingo , 05 de Octubre de 2025

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 62168 del 06 agosto 2025**

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.137833 del 31 JUL 2025.



**GLORIA YASMIN MAYORGA MORENO
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**